

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS308/8
30 de agosto de 2005

(05-3775)

Original: inglés

MÉXICO - MEDIDAS FISCALES SOBRE LOS REFRESCOS Y OTRAS BEBIDAS

Comunicación del Presidente del Grupo Especial

La siguiente comunicación, de fecha 26 de agosto de 2005, dirigida al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias (OSD), se distribuye de conformidad con el párrafo 9 del artículo 12 del Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD).

El 4 de mayo de 2005, el Grupo Especial encargado del asunto *México - Medidas fiscales sobre los refrescos y otras bebidas* informó por escrito al Órgano de Solución de Diferencias de que preveía completar su labor en agosto de 2005.

El 8 de agosto de 2005, de conformidad con las fechas fijadas en su calendario, el Grupo Especial distribuyó su informe a las partes. Está previsto que, tras su traducción al francés, el informe se distribuya a los Miembros de la OMC no más tarde de principios de octubre.
